



de 500 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 2 de marzo de 2012. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2012 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2012080815)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de marzo de 2012 ha aprobado provisionalmente el Plan General Municipal de Berrocalejo, de conformidad con lo establecido en el art. 77.2.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) y art. 122.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete de nuevo a información pública el expediente por el periodo de cuarenta y cinco días, a contar a partir de la publicación efectuada en este Diario.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Berrocalejo, a 7 de marzo de 2012. El Alcalde-Presidente, EVELIO GARCÍA BREÑA.